

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
FORMATO DE SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS**

De conformidad con los Principios que deben observarse en el desarrollo de los procesos contractuales que pretenda adelantar el SENA Regional Cesar, previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, igualmente con las circulares y resoluciones expedidas por la Dirección General, que regulan la materia, se debe diligenciar el presente formato, a fin de efectuar el requerimiento ante la (*Dirección Regional o Subdirección del Centro*) para la adquisición de Bienes y/o Servicios para su posterior envío a la Unidad de Contratación.

Fecha de elaboración:	Día	31	Mes	08	Año	2023
I. Información General						
Dependencia Solicitante: COORDINACIÓN ACADEMICA - CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO						
Solicitante MILSON ENRIQUE RUIZ BARRERA						
II. Justificación del Contrato						
<p>El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.</p> <p>El Artículo 25 del Decreto 249 de 2004, denominó como Centros de Formación Profesional Integral a "las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos".</p> <p>La misión del Servicio Nacional de Aprendizaje "Sena" es el de cumplir con la función que le corresponde al estado de intervenir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico, técnicos y tecnológico del país y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión observando <i>que los ambientes donde se desarrolle la actividad productiva de contribuya al desarrollo social, económico y tecnológico del país serán contratados para impartir formación tecnológica a la comunidad interesada</i></p> <p>Que el Centro de Operación y Mantenimiento Minero Vigencia 2023, requiere que todos los aprendices matriculados en fichas de formación titulada del centro porten en sitio visible un documento que los identifique como aprendices SENA, para su acceso y para hacer uso de la planta física del Centro, en el marco del desarrollo de actividades académicas.</p> <p>Que el Centro de Operación y Mantenimiento Minero Regional – Cesar, requiere adquirir los tóneres y tintas para las oficinas que apoyan los procesos contractuales y demás procesos pedagógicos y didácticos de los instructores y aprendices, todo esto debido a que actualmente no se cuenta con los suficiente que permitan suplir las necesidades de las oficinas y el desarrollo normal de las actividades y funciones del Centro.</p> <p>Que a la fecha este centro no cuenta con la cantidad y calidad de tintas y tóner en las oficinas, para facilitar el trabajo adecuado con las herramientas necesarias para el desempeño de las labores en cada área, por lo tanto, busca suplir las necesidades, teniendo en cuenta la cantidad descritas a continuación, razón por la cual se hace necesario adquirir estos bienes para el desarrollo de las actividades administrativas y contractuales del Centro.</p> <p>De igual forma, el Área de Almacén de la Regional, certifica la inexistencia de estos bienes, tal como se observa en la imagen siguiente:</p>						

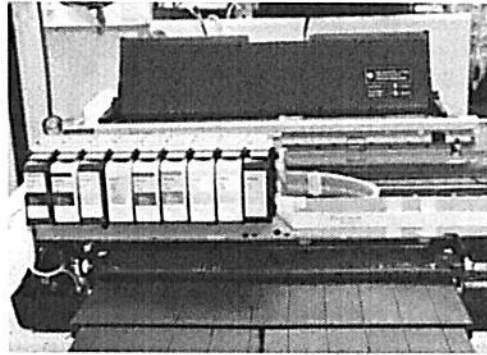
		Versión: 01 Código: GL-F-073			
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística					
Formato Consulta de Existencia de Bienes en Kardex					
FECHA:	31/08/2023	CIUDAD/MUNICIPIO: VALLEDUPAR			
COO REGIONAL:	20	REGIONAL: CESAR			
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO				
COO CENTRO DE COSTO:	952110				
Una vez consultados los saldos del kardex de los bienes solicitados por el área de Coordinación Académica se informa las siguientes existencias en almacén					
CONSECUTIVO SABC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN U OBSERVACIONES	TIPO DE ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE BIENES EN KARDEX
Información generada del aplicativo SABC de fecha:					
Relacione los elementos de los cuales no se tiene existencias en kardex de acuerdo a la solicitud.					
1. CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA. Cinta de color original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 200 imágenes, compatible con las impresoras de cartucho Zebra ZC300 y Zebra ZC300. Impresión ambas caras, incluye rodillo de limpieza.				
2. Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades. Tamaño: La medida de las tarjetas CR80 que corresponde a la de una tarjeta de crédito, la medida más popular en la actualidad. Color: Blanco. Espesor: Espesor de calidad fotográfica. Grosor: 30 micras. Incluye tarjetas de identificación institucional. Compatibilidad: Compatible con todas las impresoras de Transparencia termica Zebra.				
3. CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND. Cintas verde de 8mm de ancho y 30 de longitud aproximadamente, unida con tache y accesorio metalico según muestra la imagen.				
4. Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado.				
5. Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)	Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722. TONER NEGRO LEXMARK 58D4X00 Marca Lexmark Color Negro 4 para 58D4X00. El consumo de impresora debe ser Original. (La entidad no admite consumibles genéricos). Rendimiento: 25.000 páginas aproximadamente. Dispositivos compatibles Lexmark: M4222e, M4224e, M5022e, M5024e, M5026e, M5028e, M5029e.				
Firmado digitalmente por Ruth Marina Castilla Castillo Fecha: 2023.08.31 09:46:24 -0500 RUTH MARINA CASTILLO CASTILLO 49.761.143 <small>ccaf171a@despma.abc.edu.co</small>					
FIRMA ALMACENISTA NOMBRE COMPLETO N° DE IDENTIFICACIÓN CORREO INSTITUCIONAL					

La falta de estos insumos podría ocasionar la paralización de las actividades administrativas, pues si bien la Entidad viene aplicando los protocolos para la austeridad y buenas prácticas en el uso de papel, en algunos casos se hace indispensable imprimir para dar trámite a las actividades administrativas que se desarrollan en la entidad, internas y externas, y en términos generales para lograr un normal funcionamiento en la gestión administrativa que se realiza.

Para el funcionamiento de los equipos instalados en las oficinas de las áreas administrativas y académicas, así como, la identificación de los aprendices del Centro de formación, al consolidar la información validada, se identifica la siguiente necesidad:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA	44103112	Unidad	50
2	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades	14111815	Unidad	14
3	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND	55121807	Unidad	7.000
4	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	55121804	Unidad	7.000
5	Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)	44103103	Unidad	6

Revisada la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano Colombia Compra Eficiente, se observa que existe Acuerdo Marco de Precios vigente, CCE282- AMP-2020, con fecha de vigencia desde febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023, tal como se evidencia en la siguiente imagen:



Consumibles de Impresión II

CCE282- AMP-2020

Número de proceso: # Proceso CCENEG-030-1-2020

Vigencia:

De Martes, Febrero 2, 2021 hasta Miércoles, Agosto 2, 2023

El objeto del Acuerdo Marco es establecer:

Condiciones del Acuerdo Marco de Precio



Fecha máxima para colocar órdenes de compra

02/08/2023



Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra

01/02/2024

En conclusión, la adquisición de los bienes del presente proceso de Acuerdo Marco de Precios vigente, CCE282- AMP-2020 no será posible al no estar vigente para nuevas órdenes de compra, por tanto, se hace necesario adquirirlos a través de otra modalidad, para la entidad la más conveniente la compra mediante el instrumento de agregación de demanda de Grandes Superficies.

Por lo anterior, el área de Bienes y Logística del Centro de Operación y Mantenimiento Minero y en el deber de análisis que tiene la entidad, en el manejo de la Tienda virtual de Estado Colombiano, se evidencia la existencia Instrumento de Agregación de Demanda, al alcance relacionado con el objeto contractual, identificando en el catálogo del acuerdo las cinco referencias del objeto de compra.

Área de destino Subdirección de Centro, Coordinación Académica.

Oportunidad: Es prioritario la compra de estos elementos, para el desarrollo de las actividades ordinarias de las diferentes áreas administrativas, Académicas y la identificación de los aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero Regional Cesar.

III. Condiciones del Contrato

a. Objeto. Compra de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023.

b. Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA	CINTA COLOR 800300-350LA RIBBON YMCKO MARCA ZEBRA Cinta de color original de la marca Zebra, con capacidad para impresión de 200 imágenes, compatible con las impresoras de carnets Zebra ZC100 y Zebra ZC300. Impresión ambas caras, incluye rodillo de limpieza	44103112	Unidad	50

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
2	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades	Tarjeta PVC para carnet (blanco), tamaño CR 80 Grosor 30 mil – Caja x 500 unidades Tamaño: La medida de las tarjetas es CR80 que corresponde a la de una tarjeta de crédito; la medida más popular en la actualidad. Color: Blanca Aspecto Brillante de calidad fotográfica. Grosor: 30 milésimas Usos: tarjetas de Identificación institucional. Compatibilidad: Compatible con todas las impresoras de Transferencia térmica Zebra.	14111815	Unidad	14
3	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET X UND	CINTA REATA CON MOSQUETON PARA PORTACARNET XUND Cintillas Verde de 9mm de ancho y 90 de Longitud aproximadamente, unida con tache y accesorio metálico según muestra la imagen.	55121807	Unidad	7.000
4	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	Porta Carnet Transparente dos posiciones horizontal y vertical Plástico inyectado	55121804	Unidad	7.000
5	Tóner para impresora marca Lexmark modelo MX722 (Ref. Lexmark 58D4X00)	Suministro para impresora Lexmark modelo MX722 TONER NEGRO LEXMARK 58D4X00 Marca Lexmark Color Negro # parte 58D4X00 El consumible de impresión debe ser Original. (La entidad no admitirá consumibles genéricos) Rendimiento 35,000 páginas aproximadamente. Dispositivos compatibles Lexmark MX826ade, MX824ade, MS821dn, MS823dn, MS826de, MX722adhe	44103103	Unidad	6

C. Obligaciones del contratista: En lo que respecta a las obligaciones del contratista derivadas de las órdenes de compra realizadas con ocasión de este proceso contractual, para la adquisición a través de grandes superficies de consumibles de impresión para las áreas administrativas y carnetización de aprendices del Centro de Operación y Mantenimiento Minero del Sena Regional Cesar, Vigencia 2023; la Entidad dará aplicación a lo establecido en los documentos: Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía M-MSMC-02.

IV. Plazo de Ejecución del Contrato: Se estima un plazo máximo de ejecución de Treinta (30) días calendario contados a partir de la colocación de la Orden de Compra y su respectivo Registro Presupuestal, de conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal E.**

V. Forma de pago: El SENA cancelará al contratista mediante Un pago Único, De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, en su literal G** "Facturación y Pago (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago. (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura. (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas. (d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en

las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año”.

VI. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

Ítem	1	2
Clase	Específico	Específico
Fuente	Interno	Interno
Etapas	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional
Descripción	Adquisición tardía elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Deficiencia en la calidad no correspondan a los requeridos por la entidad
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Recepción tardía adquirir elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina	Que los bienes objeto de compra no correspondan a los requeridos por la entidad
Probabilidad	2	1
Impacto	3	2
Valoración	5	3
Categoría	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Planeación Oportuna/ Seguimiento	Hacer efectiva la garantía de calidad de los productos y política de cambios
Impacto después del tratamiento	1	1
Impacto después del tratamiento	2	1
Valoración	3	2
Categoría	bajo	bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	Sí
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución contractual	Desde el inicio de la ejecución contractual
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la liquidación del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Monitoreo y revisión	Como se realiza el monitoreo	Permanentemente supervisor del contrato
	Periodicidad ¿Cuándo?	Permanentemente durante todo el proceso de ejecución del contrato.

VIII. Mecanismos de Cobertura:

De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal H, Garantías.** “Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.”

IX. GARANTÍAS

De conformidad con lo estipulado en la **Cláusula X. Procesos y Reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC, literal I, Garantías.** "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

X. SUPERVISIÓN Y/O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 y el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción) y lo determinado por la Resolución 0202 del 10 de Febrero de 2014 (Manual de Interventoría y Supervisión), proferida por el Director General del SENA, se designara para ejercer la supervisión del presente contrato al funcionario que elija el Director Regional, quién certificará el cumplimiento y ejercerá el control y vigilancia de la adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los bienes y/o servicios prestados. El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato.

XI. Supervisión: La supervisión del contrato debe ser ejercida por el funcionario que designe el subdirector de Centro.

AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD	
Nombre del solicitante: MILSON RUIZ BARRERA – Coordinador Académico	
Firma:	
Rubro Presupuestal por afectar sugerido: adquisición de bienes y servicios	
Ordenador del Gasto: CARLOS RAFAEL MELO FREYLE – subdirector de centro	
Firma:	